



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez la presente demanda, la cual, habiendo sido inadmitida, el apoderado de la demandante presentó solicitud de retiro. Provea.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA.

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	SOLEIL MARÍA ZAPATA MEJÍA –CC. 34.974.890
DEMANDADO	CONSORCIO AGROPECUARIO DEL SINÚ S.A. –AGROSINÚ S.A.- NIT. 900.064.395-3
APODERADO DTE.	DR. ANASTACIO GARCÍA PATERNINA -CC. 70.521.075
RADICADO	23001 31 03 003 2020 00045 00
ASUNTO	ACCEDER A SOLICITUD DE RETIRO DE LA DEMANDA
PROVIDENCIA N°	(#)

ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el escrito del cual da cuenta, advierte el Despacho que el abogado ANASTACIO GARCÍA PATERNINA, apoderado de la demandante, solicita el retiro de la demanda.

Verifica el Despacho que la solicitud de retiro fue enviada al correo institucional del Juzgado, a través del correo que el apoderado de la demandante indicó en la demanda (anastaciopersonero@hotmail.com).



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

De: anastacio garcia <anastaciopersonero@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de julio de 2020 6:31 p. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: HOLA BUENOS DIAS ENVIO ADJUNTO MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTE EN ESE DESPACHO

Señora

Juez 3 Civil del Circuito de Montería.

J03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Dte. Soleil María Zapata Mejía.

Dda. Consocio Agropecuario del Sinú S.A. "Agrosinú" S.A.-

Rad. 23001310300320200004500.

ANASTACIO GARCÍA PATERNINA, mayor de edad, con domicilio y residencia en Montería Córdoba, identificado con la C.C. No.70.521-075, abogado en ejercicio, con T.P. 140.602 del C.S. de la J., por medio del presente escrito a Ud., muy cordialmente manifiesto que solicito el retiro de la actual demanda. Para efectos del recibimiento de esta y sus anexos, faculto a mi hijo DIEGO A. GARCÍA TORDECILLA, quien se identifica con la C.C. No. 10.967.257

De la señora Juez., Atte.,

ANASTACIO GARCÍA PATERNINA .

T.P. 140.602 del C.S. de la J.,

Encuentra también el Despacho, que en fecha 15-noviembre-2020, le fue atendida la solicitud al togado, indicándole que debía solicitar cita previa a través del correo institucional, debido a las medidas de bioseguridad implementadas con ocasión de la pandemia del COVID-19.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

**RV: HOLA BUENOS DIAS ENVIO ADJUNTO MEMORIAL PARA LOS FINES
PERTINENTE EN ESE DESPACHO**

**Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria**

Mar 25/01/2022 16:27

Para: Silvia Jadith Bertel Merlano

Connectors - placeholder

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: domingo, 15 de noviembre de 2020 2:53 p. m.
Para: anastaciopersonero@hotmail.com <anastaciopersonero@hotmail.com>
Asunto: RE: HOLA BUENOS DIAS ENVIO ADJUNTO MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTE EN ESE DESPACHO

Respetado Dr. El Juzgado ya se encuentra cumpliendo turnos presenciales, para cuando usted decida acercarse al despacho, debe solicitar cita previa por este medio, para acudir a sede judicial para la labor requerida, quedamos atentos a poder agendar su cita.

LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA

De: anastacio garcia <anastaciopersonero@hotmail.com>
Enviado: martes, 7 de julio de 2020 6:31 p. m.
Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: HOLA BUENOS DIAS ENVIO ADJUNTO MEMORIAL PARA LOS FINES PERTINENTE EN ESE DESPACHO

No obstante lo anterior y con el fin de ordenar la cancelación del radicado, se profiere la presente providencia accediendo a la solicitud de retiro y ordenando la cancelación del número de radicación; por ser legal y procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

R E S U E L V E

PRIMERO. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda presentada por el apoderado de la demandante.

SEGUNDO: Por Secretaría, verifíquese si ya le fue entregada la demanda a la parte interesada. De no ser así, procédase en su oportunidad a hacerle entrega de la misma con todos sus anexos y déjense las anotaciones de rigor.

Así mismo, désele salida por rechazo in límine, en la plataforma TYBA, para la cancelación del radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.